FERNANDO DE LA MORA 10 de noviembre de 2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 387593

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 06 de noviembre de 2020:
    1. *COVA.*
    2. *EMAGAL.*
  - En Fecha 10/11/2020, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.
- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Ítem	Descripción del Bien	COVA	EMAGAL
1	Pala ancha	35.700	38.760
2	Pala de punta	38.850	42.180
3	Machete	23.100	25.080
4	Balde albañil	12.600	13.680
5	Azada con pico con mango de madera	25.200	27.360
6	Azada tamaño chico con mango de madera	17.850	19.380
7	Soldador autogeno	819.000	889.200
8	Rastrillo con mango de madera	19.425	21.090
9	Equipo de soldadura a electrodo	861.000	934.800
10	Cuchara albanil	18.900	20.520
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor	19.950	21.660
12	Foice con mango de madera	25.200	27.360
13	Hoja de sierra para metal	5.250	5.700
14	Lima afiladora plana	8.400	9.120
15	Lima de tres cantos	11.025	11.970
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)	72.450	78.660
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm	14.175	15.390
18	Alambre tejido de 2,50 altura	23.100	25.080
19	Arnes de fibra optica	117.600	127.680
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras	155.400	168.720
21	Mango de madera para azada	13.440	14.592
22	Mango de madera para pala	11.445	12.426

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

Contratacion Directa ID 355909, contrato N° 128/2019; estos procesos licitarios mecionados obran en el SICP y de conformidad al mismo se obtienen los precios de dicho llamado a continuacion:

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Ítem	Descripción del Bien	ID 355909
1	Pala ancha	34.000
2	Pala de punta	37.000
3	Machete	22.000
4	Balde albañil	12.000
5	Azada con pico con mango de madera	24.000
6	Azada tamaño chico con mango de madera	17.000
7	Soldador autogeno	780.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Elgio Acosta
Director de UOC

8	Rastrillo con mango de madera	18.500
9	Equipo de soldadura a electrodo	820.000
10	Cuchara albanil	18.000
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor	19.000
12	Foice con mango de madera	24.000
13	Hoja de sierra para metal	5.000
14	Lima afiladora plana	8.000
15	Lima de tres cantos	10.500
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)	69.000
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm	13.500
18	Alambre tejido de 2,50 altura	22.000
19	Arnes de fibra optica	112.000
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras	148.000
21	Mango de madera para azada	12.800
22	Mango de madera para pala	10.900

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Ítem	Descripción del Bien	ID 355909	COVA	EMAGAL	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
1	Pala ancha	34.000	35.700	38.760	108.460	36.153
2	Pala de punta	37.000	38.850	42.180	118.030	39.343
3	Machete	22.000	23.100	25.080	70.180	23.393
4	Balde albañil	12.000	12.600	13.680	38.280	12.760
5	Azada con pico con mango de madera	24.000	25.200	27.360	76.560	25.520
6	Azada tamaño chico con mango de madera	17.000	17.850	19.380	54.230	18.077
7	Soldador autogeno	780.000	819.000	889.200	2.488.200	829.400
8	Rastrillo con mango de madera	18.500	19.425	21.090	59.015	19.672
9	Equipo de soldadura a electrodo	820.000	861.000	934.800	2.615.800	871.933
10	Cuchara albanil	18.000	18.900	20.520	57.420	19.140
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor	19.000	19.950	21.660	60.610	20.203
12	Foice con mango de madera	24.000	25.200	27.360	76.560	25.520
13	Hoja de sierra para metal	5.000	5.250	5.700	15.950	5.317
14	Lima afiladora plana	8.000	8.400	9.120	25.520	8.507
15	Lima de tres cantos	10.500	11.025	11.970	33.495	11.165
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)	69.000	72.450	78.660	220.110	73.370
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm	13.500	14.175	15.390	43.065	14.355
18	Alambre tejido de 2,50 altura	22.000	23.100	25.080	70.180	23.393
19	Arnes de fibra optica	112.000	117.600	127.680	357.280	119.093
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras	148.000	155.400	168.720	472.120	157.373
21	Mango de madera para azada	12.800	13.440	14.592	40.832	13.611
22	Mango de madera para pala	10.900	11.445	12.426	34.771	11.590

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los

Director de UOC

Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2020

Señores

COVA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Pala ancha
2	Pala de punta
3	Machete
4	Balde albañil
5	Azada con pico con mango de madera
6	Azada tamaño chico con mango de madera
7	Soldador autogeno
8	Rastrillo con mango de madera
9	Equipo de soldadura a electrodo
10	Cuchara albanil
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor
12	Foice con mango de madera
13	Hoja de sierra para metal
14	Lima afiladora plana
15	Lima de tres cantos
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm
18	Alambre tejido de 2,50 altura
19	Arnes de fibra optica
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras
21	Mango de madera para azada
22	Mango de madera para pala

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

COVA
JUAN RODRIGUEZ
Recibido

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: COVA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	COVA
1	Pala ancha	35.700
2	Pala de punta	38.850
3	Machete	23.100
4	Balde albañil	12.600
5	Azada con pico con mango de madera	25.200
6	Azada tamaño chico con mango de madera	17.850
7	Soldador autogeno	819.000
8	Rastrillo con mango de madera	19.425
9	Equipo de soldadura a electrodo	861.000
10	Cuchara albanil	18.900
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor	19.950
12	Foice con mango de madera	25.200
13	Hoja de sierra para metal	5.250
14	Lima afiladora plana	8.400
15	Lima de tres cantos	11.025
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)	72.450
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm	14.175
18	Alambre tejido de 2,50 altura	23.100
19	Arnes de fibra optica	117.600
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras	155.400
21	Mango de madera para azada	13.440
22	Mango de madera para pala	11.445

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**

Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 06 de noviembre de 2020

Señores

EMAGAL.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Ítem	Descripción del Bien
1	Pala ancha
2	Pala de punta
3	Machete
4	Balde albañil
5	Azada con pico con mango de madera
6	Azada tamaño chico con mango de madera
7	Soldador autogeno
8	Rastrillo con mango de madera
9	Equipo de soldadura a electrodo
10	Cuchara albanil
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor
12	Foice con mango de madera
13	Hoja de sierra para metal
14	Lima afiladora plana
15	Lima de tres cantos
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm
18	Alambre tejido de 2,50 altura
19	Arnes de fibra optica
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras
21	Mango de madera para azada
22	Mango de madera para pala

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

EMAGAL
RUC: 4308624-1

Recibido

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de noviembre de 2020*

Empresa: EMAGAL.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Ítem	Descripción del Bien	EMAGAL
1	Pala ancha	38.760
2	Pala de punta	42.180
3	Machete	25.080
4	Balde albañil	13.680
5	Azada con pico con mango de madera	27.360
6	Azada tamaño chico con mango de madera	19.380
7	Soldador autogeno	889.200
8	Rastrillo con mango de madera	21.090
9	Equipo de soldadura a electrodo	934.800
10	Cuchara albanil	20.520
11	Barreta de 1,50 x 1" de grosor	21.660
12	Foice con mango de madera	27.360
13	Hoja de sierra para metal	5.700
14	Lima afiladora plana	9.120
15	Lima de tres cantos	11.970
16	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)	78.660
17	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm	15.390
18	Alambre tejido de 2,50 altura	25.080
19	Arnes de fibra optica	127.680
20	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras	168.720
21	Mango de madera para azada	14.592
22	Mango de madera para pala	12.426

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.**
Favor completar el cuadro en mismo formato, el mismo será utilizado.

Firma de la Empresa:
Representante. Emmanuel Galeano
EMAGAL
RUC: 4308624-1

CONTRATO N° 128 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...12..... días del mes de Noviembre... del año 2019.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con R.U.C. Nº 80033363-2, con dirección en Defensores del Chaco Nº 2078, representada por el Sr. César Raúl Coelho de Souza Ibarra, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.909

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2771 /19.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARÍA GENERAL

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Item	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario [IVA incluido]	Precio total
1	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	200	34.000	6.800.000
2	27112004-001	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	200	37.000	7.400.000
3	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	300	22.000	6.600.000
4	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	300	12.000	3.600.000
5	27112008-002	Azada con pico con mango de madera	Unidad	UNIDAD	250	24.000	6.000.000
6	27112008-001	Azada tamaño chico con mango de madera	Unidad	UNIDAD	200	17.000	3.400.000
7	23171507-002	Soldador autogeno	Unidad	UNIDAD	20	780.000	15.600.000
8	27112003-001	Rastrillo con mango de madera	Unidad	UNIDAD	400	18.500	7.400.000
9	23171507-9998	Equipo de soldadura a electrodo	Unidad	UNIDAD	10	820.000	8.200.000
10	27112201-001	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	100	18.000	1.800.000
11	27111509-009	Barreta de 1,50 x 1" de grosor	Unidad	UNIDAD	100	19.000	1.900.000
12	27112001-003	Foice con mango de madera	Unidad	UNIDAD	50	24.000	1.200.000
13	27112802-001	Hoja de sierra para metal	Unidad	UNIDAD	200	5.000	1.000.000
14	27111902-002	Lima afiladora plana	Unidad	UNIDAD	100	8.000	800.000
15	27111502-9999	Lima de tres cantos	Unidad	UNIDAD	150	10.500	1.575.000
16	27111509-001	Mecha de acero para hierro,(juego de 50 unidad)	Unidad	UNIDAD	50	69.000	3.450.000
17	27111509-002	Mecha de acero para hormigon 10x150x210 mm	Unidad	UNIDAD	50	13.500	675.000
18	31152002-002	Alambre tejido de 2,50 altura	Metros	ROLLO	1550	22.000	34.100.000
19	44103121-008	Arnes de fibra optica	Unidad	UNIDAD	100	112.000	11.200.000
20	24101506-9999	Carrito recolector con tambor, para recolestar basuras	Unidad	UNIDAD	150	148.000	22.200.000
21	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	UNIDAD	200	12.800	2.560.000
22	27112004-009	Mango de madera para pala	Unidad	UNIDAD	200	10.900	2.180.000
						Precio Total	149.640.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 149.640.000.- (Gs. Ciento cuarenta y nueve millones Seiscientos Cuarenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS.---------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 12 mes Noviembre y año 2019

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

César Raúl Coelho de Souza Ibarra
C.I. Nº 965.787.-
EL PROVEEDOR